

ANEXO 1
SOLICITUD ADHESIÓN AL PROGRAMA/ DECLARACIÓN RESPONSABLE

Espacio reservado para el registro de entrada si se presenta
presencialmente

SOLICITUD

DATOS DEL SOLICITANTE

NIF/NIE	Nombre
Apellido 1	Apellido 2
CIF	Razón Social
Dirección	Núm
CP	Localidad
Provincia	País
Teléfono	Correo electrónico
Nombre Comercial	Dirección establecimiento

DATOS DEL REPRESENTANTE

NIF/CIF	Nom
Apellido 1	Apellido 2
Razón Social	
Correo electrónico	Teléfono

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, consiento expresamente que los datos facilitados sean recogidos y tratados en un fichero del cual es titular el centro gestor de éste procedimiento, al cual está destinado éste escrito. Puede ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición delante de éste centro gestor.

EXPONGO:

Que acepto las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la CONCESIÓN DE BONOS DE COMPRA PARA LA PROMOCIÓN Y REACTIVACIÓN DEL COMERCIO LOCAL DEL MUNICIPIO DE POLLENÇA, EJERCICIO 2025.

Que tengo la consideración del beneficiario en cumplimiento del punto 6 de las bases de acuerdo con la siguiente línea:

DECLARO:



AJUNTAMENT DE POLLENÇA

- Que tengo un establecimiento comercial abierto al público de Pollença, que está abierto al público al menos alguno de los meses de menor actividad turística entre el 1 de noviembre de 2025 y el 28 de febrero de 2026.
- Que me encuentre de alta del Impuesto de Actividades Económicas.
- Que estoy al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Pollença.
- Que no me encuentre en ninguna causa de prohibición de les establecidas en la Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que tengo la condición de pequeña empresa, definida en estas bases con una plantilla de máximo 20 trabajadores y con una facturación anual inferior de 1.000.000€.
- Que dispongo de título habilitante municipal para ejercer la actividad (licencia de apertura i funcionamiento o similar), declaración responsable de inicio de actividad expedido por el Ayuntamiento de Pollença.

AUTORIZO:

A que el Ayuntamiento de Pollença realice consultas de los datos sobre el cumplimiento del solicitante de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Pollença y la disposición del título habilitante municipal para ejercer la actividad (licencia de obertura y funcionamiento, declaración responsable de inicio ejercicio de actividad expedido por el Ayuntamiento de Pollença o similar).

Por todo ello,

SOLICITO:

La adhesión a la campaña de promueve el Ayuntamiento de Pollença, al amparo de la convocatoria para la concesión de bonos de compra para la promoción y reactivación del comercio local del municipio de Pollença.

DOCUMENTACIÓN

(Indicar toda la documentación adjunta)

- Personas físicas: copia del DNI o NIE por las dos caras. Si es una persona jurídica CIF y DNI o NIF de la persona que representa la solicitud. En ambos casos se debe poder leer correctamente.
- Documento admitido que acredite la representación.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la Agencia Estatal



AJUNTAMENT DE POLLENÇA

de la Administración Tributaria (AEAT) donde se acredite el epígrafe del censo tributario o registro del IAE en el cual está inscrito la persona interesada.

- Anexo II. Certificado de titularidad bancaria debidamente rellenado en todos los campos, con la firma de la persona interesada, firma y sello de la entidad bancaria o certificado de titularidad bancaria en el cual conste que se trata de una cuenta bancaria que está a nombre de la persona solicitante de la ayuda. Si es una empresa, a nombre de ésta, y si es un autónomo, a nombre del autónomo.
- Certificado de Vida Laboral de la Empresa (VILE), o cualquier otro documento admitido en derecho donde figure el número de trabajadores.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.
- Si es persona física, modelo 130 o 131, según corresponda a los pagos fraccionados del cuarto trimestre del ejercicio 2025. Si es persona jurídica, modelo 200 del Impuesto de Sociedades, del ejercicio 2025, y si no es obligatoria la presentación de este modelo, se deberán presentar las cuentas anuales del ejercicio 2025 y el acta de aprobación del organismo correspondiente, también en el caso de Comunidad de Bienes donde el comunero sea una sociedad. En el caso de Comunidad de Bienes, donde el comunero sea persona física, modelo 130 o 131 de los pagos fraccionados del cuarto trimestre del ejercicio 2025.



AJUNTAMENT DE POLLENÇA

ANNEX II CERTIFICADO DE TITULARIDAD BANCARIA

DATOS DEL PERCEPTOR

NIF/DNI	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
CIF		Razón Social	
Dirección		Núm	Piso
CP	Localidad	Municipio	
Provincia		País	
Teléfono	Correo electrónico		

DATOS BANCARIOS

Entidad
bancaria/Sucursal
BIC/SWIFT
IBAN

Bajo mi responsabilidad, declaro que estos datos corresponden a la cuenta corriente o la libreta abierta a nombre de la entidad que represento

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD BANCARIA:
2025

Pollença, de de

*Estos datos coinciden con los que constan en
esta oficina
El director-a/ El delegado-a*

El perceptor

*Firma
(sello de la entidad bancaria)*



ANEXO III - ACTIVIDADES QUE PUEDEN ACOGERSE COMO BENEFICIARIAS PARA SER RECEPTORES DE LAS COMPRAS CON BONOS

Se pueden acoger a la convocatoria para ser receptores de las compras con bonos, las personas físicas o jurídicas, titulares de establecimientos abiertos al público enmarcadas dentro de los siguientes epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas:

Agrupación 64. Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes.

- GRUPO 641. COMERCIO EN EL DETALLE DE FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS
- GRUPO 642. COMERCIO AL DETALLE DE CARNES Y DESPOJOS; DE PRODUCTOS Y DERIVADOS CÁRNICOS ELABORADOS; DE HUEVOS, AVES, CONEJOS DE GRANJA, CAZA; Y DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS MISMOS.

Epígrafe 642.1.- Comercio al por menor de carnes y despojos; de productos derivados cárnicos elaborados; de huevos, aves de corral, conejos de granja, caza; y de productos derivados de los mismos.

Epígrafe 642.2.- Comercio al por menor, en dependencias de venta de carnicerías-charcuterías, de carnes frescas y congeladas, despojos y todo tipo de productos y derivados cárnicos; de huevos, aves de corral, conejos de granja, caza y de productos derivados de los mismos.

Epígrafe 642.3.- Comercio al por menor, en dependencias de venta de carnicerías-salchicheras, de carnes frescas y congeladas, despojos, productos procedentes de industrias cárnicas y productos cárnicos frescos, crudos, encurtidos, tocino salado, embutidos de sangres (butifarras) aquellos otros tradicionales de estas características para quienes estén autorizados; así como de huevos, aves de corral, conejos de granja, caza y productos derivados de los mismos.

Epígrafe 642.4.- Comercio al por menor, en carnicerías, de carnes frescas y congelados, despojos y productos y derivados cárnicos elaborados; así como de huevos, aves de corral, conejos de granja, caza y de productos derivados de los mismos.

Epígrafe 642.5.- Comercio al por menor de huevos, aves de corral, conejos de granja, caza; y de productos derivados de los mismos

Epígrafe 642.6.- Comercio al por menor de vísceras y despojos procedentes de animales de abastecimiento, frescos y congelados.



AJUNTAMENT DE POLLENÇA

- GRUPO 643. COMERCIO AL DETALLE DE PESCADOS Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA Y DE TORNILLOS

Epígrafe 643.1.- Comercio al por menor de pescado y otros productos de la pesca y de la acuicultura y de caracoles

Epígrafe 643.2.- Comercio al por menor de bacalao y otros peces en salazón.

- GRUPO 644. COMERCIO EN EL DETALLE DE PAN, PASTELERÍA, CONFITERÍA Y SIMILARES Y DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS.

Epígrafe 644.1.- Comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y similares, de leche y productos lácteos.

Epígrafe 644.2.- Despachos de pan, panes especiales y bollería.

Epígrafe 644.3.- Comercio al por menor de productos de pastelería, bollería y confitería.

Epígrafe 644.4.- Comercio al por menor de helados.

Epígrafe 644.5.- Comercio al por menor de bombones y caramelos

Epígrafe 644.6.- Comercio al por menor de masas fritas, con o sin coberturas o rellenos, patatas fritas, productos de aperitivo, frutos secos, golosinas, preparados de chocolate y bebidas refrescantes.

Epígrafe 647.1.- Comercio al por menor de cualquier tipo de productos alimentarios y de bebidas en establecimientos con vendedor.

- GRUPO 651. COMERCIO AL DETALLE DE PRODUCTOS TEXTILES, CONFECCIÓN, CALZADO, PIELES Y ARTÍCULOS DE CUERO.

Epígrafe 651.1.- Comercio al por menor de productos textiles, confecciones para el hogar, alfombras y similares y artículos de tapicería.

Epígrafe 651.2.- Comercio al por menor de toda clase de prendas para el vestido y tocado.

Epígrafe 651.3.- Comercio al por menor de lencería y corsetería

Epígrafe 651.4.- Comercio al por menor de artículos de mercería y paquetería.

Epígrafe 651.5.- Comercio al por menor de piezas especiales.

Epígrafe 651.6.- Comercio al por menor de calzado, artículos de piel e imitación o productos sustitutivos, cinturones, carteras, bolsas, maletas y artículos de viaje en general.

Epígrafe 651.7.- Comercio al por menor de confecciones de peletería.

- GRUPO 652. COMERCIO AL DETALLE DE MEDICAMENTOS Y DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; COMERCIO AL DETALLE DE ARTÍCULOS DE DROGUERÍA Y LIMPIEZA; PERFUMERÍA Y COSMÉTICOS DE TODAS CLASES; Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN GENERAL; COMERCIO EN EL DETALLE DE HIERBAS Y PLANTAS EN HERBOLARIOS.

Epígrafe 652.2.- Comercio al por menor de productos de droguería, perfumería y cosmética,



AJUNTAMENT DE POLLENÇA

limpieza, pinturas, barnices, disolventes, papeles y otros productos para la decoración y productos químicos.

Epígrafe 652.3.- Comercio al por menor de productos de perfumería y cosmética, y de artículos para la higiene y aseo personal.

Epígrafe 652.4.- Comercio al por menor de plantas y hierbas en herbolarios.

- GRUPO 653. COMERCIO AL DETALLE DE ARTÍCULOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOGAR Y LA CONSTRUCCIÓN.

Epígrafe 653.1.- Comercio al por menor de muebles (excepto los de oficina)

Epígrafe 653.2.- Comercio al por menor de material y aparatos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y otros aparatos de uso doméstico de energía distinta a la eléctrica, así como de muebles de cocina.

Epígrafe 653.3.- Comercio al por menor de artículos de menaje, ferretería, adorno, regalo o reclamo (incluyendo bisutería y pequeños electrodomésticos).

Epígrafe 653.6.- Comercio al por menor de artículos de bricolaje.

Epígrafe 653.9.- Comercio al por menor de otros artículos para el equipamiento del hogar
NCOP

Epígrafe 654.5.- Comercio al por menor de toda clase de maquinária.

- GRUPO 659. OTRO COMERCIO EN EL DETALLE.

- GRUPO 662. COMERCIO MIXTO O INTEGRADO EN EL DETALLE

- GRUPO 971. LAVANDERÍAS, TINTORERÍAS Y SERVICIOS SIMILARES.

Epígrafe 971.1-Tintorería, limpieza en seco, lavado y planchado de ropa hecha y de prendas y artículos del hogar usados.

Epígrafe 971.2.- Limpieza y teñido de calzado.

Epígrafe 971.3.- Sargido y reparación de ropas.

- GRUPO 972. SALONES DE PELUQUERÍA E INSTITUTOS DE BELLEZA.

Epígrafe 972.1-Servicios de peluquería de hombre y mujer

Epígrafe 972.2.- Salones e institutos de belleza y gabinetes de estética.

- GRUPO 973. SERVICIOS FOTOGRÁFICOS, MÁQUINAS AUTOMÁTICAS FOTOGRÁFICAS Y SERVICIOS DE FOTOCOPIAS

Epígrafe 973.1.- Servicios fotográficos.

- GRUPO 975. SERVICIOS DE ENMARCACIÓN.

- GRUPO 838. ÓPTICOS, OPTOMETRISTAS Y PODÓLOGOS.